

Proceso solicitante:	SECRETARÍA GENERAL
Vigencia:	2023
Fecha:	14-07-2023

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de LA EMPRESA relacionada con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA PARA APOYAR A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SPN."**

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se evidencia la necesidad de contratación de un profesional especializado externo con conocimiento y experiencia en derecho contractual que apoye el cumplimiento de las funciones propias en materia de contratación, tales como asesorar, y apoyar la realización de los contratos comerciales con clientes y aliados, de acuerdo con las leyes y según las normas internas del Manual de Contratación de la entidad, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA PARA APOYAR A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE SPN"**

Cabe resaltar que lo anterior se requiere ya que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con disponibilidad de suficientes trabajadores que cuenten con formación académica y experiencia en todas las etapas del derecho contractual, que cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual, adicionalmente de conformidad con la política de austeridad del gasto aplicada en la entidad, los profesionales de planta con dicho perfil laboral cuentan con una gran carga laboral que no les permite ocuparse de las actividades a contratar, en razón que deben ocuparse de labores propias de la contratación de la entidad que son del día a día.

En virtud de lo anterior la entidad estima conveniente y oportuno suscribir una contratación directa con un profesional en derecho especialista para realizar apoyo a la gestión en las actividades de contratación de la entidad.

Lo anterior, de conformidad con el Plan Anual de Adquisición, de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., establecido en el ÍTEM 216.

### 1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación estatal es una materia de gran importancia dentro del ámbito jurídico colombiano, no sólo por estar en ella comprometidos intereses de vital importancia para la comunidad. sino por lo cuestionado que ha sido el manejo que se le ha dado a los recursos públicos, por esta razón se debe con un equipo de trabajo capacitado para mejorar las fortalezas y superar las dificultades que llegasen a presentarse en el habitual funcionamiento de la Dirección Nacional de Contratación y Compras de Servicios Postales Nacionales S.A.S., observando siempre los principios constitucionales que rigen esta materia.

Por otra parte las actividades legales de carácter contractual de la compañía son fundamentales en el desarrollo diario de la gestión dada la gran cantidad de asuntos en esta área del derecho, dado su alto riesgo en la misma lo que requiere una alta responsabilidad y conocimiento que fortalezca la gestión jurídica y disminuya y prevenga los riesgos inherentes a este procedimiento, así como la mitigación de los pleitos por una mala praxis dentro de esta área del derecho ya que estas pérdidas procesales generan un alto impacto para la entidad.

El Profesional que se pretende contratar posee la formación antes anotada y es indispensable su contratación para que realice acompañamiento y asesoría en la contratación en etapa precontractual, contractual y post contractual de la gestión a cargo de la Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Cabe resaltar que la anterior necesidad se requiere ya que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal de planta suficiente ni trabajadores cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

Es pertinente, viable y legal acudir a la modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial para asesorar, conceptuar y emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos de carácter contractual para Servicios Postales Nacionales S.A.S.

El presente proceso de selección es de imperiosa necesidad, teniendo en cuenta que se requiere garantizar la prestación del **SERVICIO PROFESIONAL**, con el fin de garantizar que los fines esenciales del estado en el desarrollo de la gestión administrativa en relación al cumplimiento de la Ley y sus Decretos reglamentarios en materia de contratación. Se requiere contratar con una persona natural **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** en **DERECHO** que cuenta con amplia experiencia en esta labor, y preste sus servicios en la proyección, sustanciación y revisión cuando se requiera de los documentos aportados para la elaboración de contratos, y velar por que estos cumplan a cabalidad con los requisitos formales para su perfeccionamiento y a su vez cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar dicha actividad dentro de los parámetros, requeridos para el desarrollo de su labor, por ello su actividad será la de cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se suscriba, con el fin de atender la necesidad que requiere en Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

## 2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar una asesoría jurídica que permita el acompañamiento, implementación y definición en asuntos asociados en materia de contratación privada, con el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1. Experiencia en más de seis (6) años en formación profesional.
2. Profesional en derecho con especialización.
3. Atender consultas y realizar asistencias, asesorías a la Dirección Nacional de Contratación cuando esta sea requerida.
4. Se requiere actividades de asesoría jurídica relacionada con la gestión administrativa, contractual y fiscal para entidades públicas y privadas.
5. Emisión de conceptos y atención de consultas, reuniones y demás, requeridas por la entidad en el marco del objeto contractual.

### 2.1 CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80	8012	801217	80121706	Servicios legales sobre derecho laboral
80	8011	801116	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80	8010	801015	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

### 3. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA PARA APOYAR A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SPN.*

### 4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente ítem no se requiere el diligenciamiento, toda vez que, por la naturaleza del tipo de contratación no se acomoda a las condiciones de requerir autorizaciones, permisos y licencias para la contratación.

### 5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de invitación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial de la asesoría y asistencia por requerir.

Tipología del contrato: Contratación de Prestación de Servicios Profesionales.

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar, LA EMPRESA realizará dos (02) pagos mensuales por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000.)** incluido IVA y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

### 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente numeral no se hace necesario definir criterio de selección, toda vez que, por la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad del asesor a contratar.

Teniendo en cuenta que la presente contratación obedece a una prestación de servicios profesionales, se recomienda por el área dependiente realizar la contratación de un profesional que cumpla con el objeto descrito, por acreditar las condiciones laborales y académicas que permiten la idoneidad para satisfacer dicha necesidad de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

En consecuencia, para la elaboración del contrato se deberá allegar:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el interesado o representante legal de la compañía, Suscrita por el interesado o representante legal para personas jurídicas. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre y número de identificación de la persona que suscribe la oferta.
- b) Fotocopia de cédula del representante legal.
- c) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- d) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de la misma.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el interesado deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El interesado deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- g) EL PROPONENTE interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.
- h) Declaración de fondos.
- i) Tarjeta profesional.
- j) Diplomas de estudio o certificaciones académicas (profesional y especialista).
- k) Experiencia acreditada.
- l) Hoja de vida personal y del sigep.
- m) Propuesta donde se incluya, además, obligaciones, plazo y valor del futuro contrato.

## 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S se determinan los siguientes riesgos asociados al proceso:

MATRIZ DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SPN	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
JURIDICOS - LEGALES	1	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)			X	* Analizar la documentación del contratista de prestación de servicios profesionales previo a la radicación del proceso por parte del área solicitante * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.			X	* Contemplar cláusulas de terminación del contrato. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	2	Insolvencia del Contratista por indebida por aporte de información inexacta.			X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan terminar anticipadamente el contrato y evaluar posibles cesiones del mismo. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.			X	* Aplicar las cláusulas de terminación anticipada y de cesión del contrato si a ello hay lugar * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Empresa.		X	X	

	4	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			X	* Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Realizar los respectivos ajustes al contrato en el evento que ello ocurra.	X	X		
FUERZA MAYOR	5	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato			X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer.			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X	
OPERATIVO	6	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación que la oferta es definitiva y no permite revaloración de honorarios.			X	* En el evento que paralice la ejecución adelantar los procesos de incumplimiento previstos en el contrato.		X	X	
OPERATIVO	7	Incumplimientos del proveedor: *Incumplimiento de obligaciones del marco contractual *Incumplimiento de las disposiciones de la propuesta *Suministro de bienes que no cumplan las condiciones pactadas, o los estándares de calidad requeridos (uso de elementos de baja calidad)	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados		X	X	
ECONÓMICO	8	Pérdidas Económicas para la Entidad por culpa del contratista	X			*Análisis financiero previo *Seguimiento periódico evidenciable a la ejecución presupuestal *Supervisión adecuada de Contratos		X		* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Afectar las pólizas de garantías otorgadas.		X	X	
NORMATIVO	9	Incumplimiento Normativo por parte del contratista	X			*Definir con claridad los requisitos requeridos por la Entidad, de acuerdo con los requisitos normativos *Blindaje contractual		X		* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.		X	X	

**11. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

De conformidad a la cotización de honorarios presentada por **GABRIEL ERNESTO NIÑO RAMOS**, se estima un término de ejecución de **DOS (02) MESES** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$**

15.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR, valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

## 12. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales, con régimen privado de contratación, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 13. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

LA EMPRESA supervisara la ejecución del contrato a través de la Dirección Nacional de Contratación y Compras de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la empresa.

## 14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32776 de fecha 03 de mayo de 2023 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**.

## 15. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA realizará dos (02) pagos mensuales vencidos por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar, en mensualidad vencida de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA EMPRESA. PARÁGRAFO PRIMERO.** - El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de **LA EMPRESA**, con las obligaciones pactadas. b) Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual.

## 16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato.
2. Asesorar y acompañar a SPN en los procesos de selección que se adelanten en el marco del Manual de Contratación, así como en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales en los que se requiera de conocimientos especializados en materia de contratación privada.
3. Apoyar la estructura y revisión de los procesos contractuales que le sean asignados.

4. Emitir los conceptos e informes de orden jurídico que se requieran en el marco del objeto pactado, con el propósito de orientar a **LA EMPRESA** en la correcta aplicación de la normatividad, jurisprudencia y doctrina para el caso concreto.
5. Apoyar en la revisión de procesos de liquidación de contratos que le sean asignados.
6. Brindar apoyo en la evaluación de ofertas que le sean asignadas.
7. Apoyar el proceso de convocatoria pública que le sean asignadas.
8. Asesorar **LA EMPRESA**, en las reclamaciones de las áreas del derecho contractual.
9. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. Apoyar en la elaboración y análisis de la normatividad interna de **LA EMPRESA** que regule y reglamente los procesos y procedimientos de contratación.
11. Apoyar en la revisión de los documentos que se deriven de los procesos contenciosos y litigiosos en los cuales **LA EMPRESA** sea sujeta activa o pasiva.
12. Presentar los documentos dentro del plazo establecido y cumplirá con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar y ejecutar el contrato.
13. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
14. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
15. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por **LA EMPRESA**, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
16. Absolver las consultas verbales o escritas en materia de contratación pública y privada, y de los procesos de responsabilidad fiscal que se deriven de los procesos de contratación.
17. Proyectar y asesorar en la respuesta a los organismos de control, respecto de los procesos contractuales que se adelanten, o sobre contratos celebrados por **LA EMPRESA**.
18. Realizar el acompañamiento contractual a las diferentes áreas de SPN.
19. Asistir reuniones y audiencias cuando lo considere necesario la presidencia o supervisor del contrato y sea conveniente y/o necesario acompañamiento de una asesoría especializada.
20. Pagar y permanecer afiliado a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y Pensiones.
21. Presentar los informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.
22. Mantener comunicación continua y directa en su despacho, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato.
23. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta de servicios presentada.
24. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
25. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
27. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al **CONTRATISTA** seleccionado la información que está a cargo de **LA EMPRESA** y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.

7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

#### 17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

#### 18. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

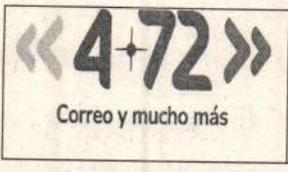
1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas

de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, "Procedimiento Para Descontar Por Acuerdos De Niveles De Servicio - Ans". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. 2) **EL CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. 3) Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

## 21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones de este, **LA EMPRESA**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA EMPRESA** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA EMPRESA**, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que **LA EMPRESA** mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de **LA EMPRESA** y a cargo del **CONTRATISTA** y/o **EL GARANTE**, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. **EL CONTRATISTA** y el **GARANTE**, podrán presentar por escrito de reconsideración ante **LA EMPRESA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni **EL CONTRATISTA**, ni **EL GARANTE**, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por **LA EMPRESA** por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **LA EMPRESA** podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

**22. ANEXOS**

- Solicitud de cotización
- Cotización
- Solicitud de disponibilidad presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal



**JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**Servicios Postales Nacionales S.A.S.**

Proyectó: Lina Merchan - Asesor SG